ANEXO 7 (1)

**INFORME DE COMITÉ DE CONTROL INTERNO**

**XXX/XXX/XXX**

 **A:** xxxxxxx

 **CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO**

xxxxxxx

 **MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DE LA ENTIDAD**

**De:** xxxxxxxx

**COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD/EMPRESA PUBLICA xxxxxx**

**Ref.: INFORME DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO CORRESPONDIENTE A LA GESTION xxxxx.**

**Fecha:**  (INDICAR LUGAR), xxx de xxxxxxxxxxx de 20xx.

1. **ANTECEDENTES**

En cumplimiento a la Resolución N° CGE/061/2019 de 17 de mayo de 2019, emitida por la Contraloría General del Estado como Órgano Rector del Control Gubernamental que en su artículo primero establece que «…cada entidad pública, incluyendo las empresas públicas, a través de su Máxima Autoridad Ejecutiva debe conformar el Comité de Control Interno…», con el fin de que incorpore el Sistema de Control Gubernamental Interno con énfasis a la planificación, identificando riesgos internos y/o externos que limiten el logro de los objetivos y estrategias institucionales y evaluar el funcionamiento del control interno, con el propósito de generar una gestión eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos, mediante el control interno previo aplicado por los servidores públicos de las diferentes áreas organizacionales de la entidad antes de la ejecución de sus operaciones o que sus actos causen efecto.

Asimismo, es necesario implementar mecanismos y procedimientos que permitan efectivizar la mejora y/o ajuste del sistema de control gubernamental interno, proporcionando un grado de seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos propuestos.

En este contexto, la Entidad xxxx conforma mediante Resolución xxxx/xxxx de fecha xx, de xxxxx, de xxx el Comité de Control Interno, mismo que se encuentra compuesto por:

- xxxx “NOMBRE” xxxx “CARGO”

- xxxx “NOMBRE” xxxx “CARGO”

- …

ANEXO 7 (2)

1. **FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO**

En el ámbito de lo dispuesto por el artículo segundo de la Resolución N° CGE/061/2019, el Comité de Control Interno es responsable de:

a) Realizar un diagnóstico del Sistema de Control Gubernamental Interno de la entidad, con énfasis a la planificación de los objetivos y estrategias institucionales de acuerdo a sus competencias, considerando la razón de ser de la entidad pública.

b) Identificar riesgos internos y/o externos que limiten el logro de los objetivos y estrategias institucionales establecidos.

c) Socializar a todos los servidores públicos de la entidad la importancia de contar con el Sistema de Control Gubernamental Interno, por cuanto la misma permite realizar una gestión eficaz y eficiente, alcanzando los objetivos institucionales.

d) Coordinar con todas las áreas de la entidad aspectos pertinentes a la implementación del Sistema de Control Interno que coadyuven a logro de los objetivos institucionales.

e) Evaluar el funcionamiento del control interno de los procesos sustantivos con especial énfasis en aquellos relativos a la atención a la población.

Para el cumplimiento de las funciones precedentemente descritas el Comité de Control Interno realizó las siguientes acciones:

**2.1. Diagnóstico, Identificación de riegos internos y/o externos y Evaluación del Control Interno**

Con la información de la entidad, el Comité de Control Interno procedió a realizar el diagnóstico materializando la misma en las columnas (elementos de control interno y nivel del riesgo); de la misma forma, para la identificación de riesgos internos y externos utilizó la columna (identificación de riesgos y naturaleza de riesgo); y, para la evaluación del funcionamiento del Control Interno consideró la columna (TICI-Tasa de Implementación de Control Interno), en la matríz que se detalla a continuación:

ANEXO 7 (3)



ANEXO 7 (4)



ANEXO 7 (5)

**2.2. Socialización de la Importancia de contar con el Sistema de Control Gubernamental Interno**

Con el propósito de cumplir con el inciso c) de la Resolución CGE/061/2019 emitido por la Contraloría General del Estado, el Comité de Control Interno programó actividades de socialización sobre la Importancia de contar con el Sistema de Control Gubernamental Interno, para la siguiente gestión expresadas en la fila 6.0.0. de la matriz precedentemente expuesta.

**2.3. Coordinación interna para la Implementación del Sistema de Control Interno**

Asimismo, el Comité de Control Interno, informa que para la implementación de Sistema de Control Interno que coadyuve al logro de los objetivos institucionales se desarrollaran acciones de coordinación con las aéreas y unidades organizacionales de la entidad expresadas en las columnas inmersas en el inciso e), referente a Responsable y los meses en los cuales serán implementadas.

1. **CONCLUSIONES**

Por lo expuesto precedentemente y con la evaluación correspondiente a la gestión xxxx realizada por el Comité de Control Interno se identificaron deficiencias/oportunidades de mejora o riesgos y efectos que perjudican el logro de los objetivos Institucionales, expuestos anteriormente.

Asimismo, en base a las ponderaciones emitidas en la matriz y la valoración del riesgo se ha identificado un TICI XXXX %, determinándose que el control interno se encuentra en un grado de XXXXX (emitir criterio de valor en base al TICI entre malo, regular, bueno, muy bueno y excelente) implementado en la institución.

1. **RECOMENDACIONES**

Por lo expuesto, se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva considerar el presente informe a fin de adoptar las acciones concretas establecidas en Plan de Acción de Mejora del Control Interno expuesta en la Matriz del presente informe, a fin de mejorar la gestión interna institucional en términos de eficacia y eficiencia, permitiendo alcanzar los objetivos y estrategias institucionales de acuerdo a las competencias y razón de ser la entidad.

Asimismo, el presente informe deberá ser remitido a la Contraloría General el Estado a fin de cumplir con lo dispuesto por el artículo segundo, párrafo segundo de la Resolución N° CGE/061/2019, adjuntando al presente Informe la Resolución de Conformación del Comité de Control Interno y estructura organizacional de la entidad.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

*Firmas y aclaración de Firma de los componentes del Comité de Control Interno*